RESOLUCIÓN DECANAL Nº 196-2024-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 16 de abril de 2024

Vista, las solicitudes con registro Nº2411808, Nº2415054 y Nº2416633 de fecha 26 de febrero, 11 y 16 de marzo de 2024, presentado por los egresados **ELIFAZ YANDIRA LUNASCO CHAVEZ, YIMMY JOSUE QUISPE AGUIRRE, JANETH RIVERA ARAUJO**, para optar el Grado Académico de Bachiller en Ciencias Administrativas, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 31183 Ley del Bachillerato Automático los estudiantes universitarios que hayan concluido el pregrado durante los años 2020 y 2021, pueden acceder al grado de bachiller sin necesidad de presentar el trabajo de investigación y de cumplir con el requisito del idioma extranjero; así mismo, lo dispuesto por la Ley Nº 31359 amplía el plazo para obtener el bachillerato automático hasta el año académico 2023, así, la mencionada ley modifica la décima cuarta disposición complementaria transitoria de la Ley Universitaria, Ley 30220;

Que, conforme a lo previsto por el artículo 59.9 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el numeral 10 del artículo 285 del Estatuto General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, aprobada por la Resolución de la Asamblea Universitaria N° 003-2016-UNSCH-AU, es atribución del Consejo de Facultad aprobar el otorgamiento de grados académicos y títulos profesionales;

Que, los egresados solicitan el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ciencias Administrativas, para lo cual adjuntan a su expediente los requisitos establecidos en el Reglamento de Grados y Títulos del Plan de Estudios 2004 de la Escuela Profesional de Administración de Empresas mediante:

Solicitud Nº 2411808 (26-02-2024) de la egresada ELIFAZ YANDIRA LUNASCO CHAVEZ
Solicitud Nº 2415054 (11-03-2024) del egresado YIMMY JOSUE QUISPE AGUIRRE
Solicitud Nº 2416633 (16-03-2024) de la egresada JANETH RIVERA ARAUJO

Que, mediante Dictamen Nº034, Nº035 y Nº037-2024-FCEAC-EPAE/UNSCH de fecha 18 de marzo y 01, 03 de abril de 2024, la Comisión Académica de la Escuela Profesional de Administración de Empresas integrado por la Lic. Ricardo Moisés Jorgechagua Saavedra y Lic. Elvis Raúl Huaihua Flores declaran PROCEDENTE el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ciencias Administrativas a los egresados ELIFAZ YANDIRA LUNASCO CHAVEZ, YIMMY JOSUE QUISPE AGUIRRE y JANETH RIVERA ARAUJO, al verificar que los recurrentes han concluido satisfactoriamente sus estudios profesionales con el Plan de Estudios 2004 y cumplen con los requisitos establecidos;

Que, mediante Proveídos Nº119, Nº124, y Nº126-2024-FCEAC-EPAE/UNSCH recepcionado con fecha 26 de marzo y 11 de abril de 2024, el director de la Escuela Profesional de Administración de Empresas Profesor Manuel Jesús Jaime Flores eleva los expedientes con los Dictámenes correspondientes para su aprobación;

De conformidad con el Reglamento General de la Universidad Nacional De San Cristóbal De Huamanga Vigente y en merito a la Resolución del Consejo Universitario N°3386-2023-UNSCH-CU de fecha 29 de diciembre de 2023;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la ley y con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad;

RESUELVE:

Artículo 1º **APROBAR** el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ciencias Administrativas a los egresados que a continuación se detalla:

ELIFAZ YANDIRA LUNASCO CHAVEZ
YIMMY JOSUE QUISPE AGUIRRE
JANETH RIVERA ARAUJO

Artículo 2º **DECLARAR** expedito, en caso de faltamiento a la verdad de los solicitantes, el procedimiento administrativo será pertinente de nulidad de los respectivos Grados Académicos, dentro del marco de la garantía del debido proceso y ante las instancias competentes.

Artículo 3º **ELEVAR** la presente Resolución al Consejo Universitario, para su conocimiento y demás fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Distribución:
EP Adm. de Empresas
Interesados (03)
Archivo

PHV/jbr